

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

LEDESMA

D. Lucio Checa Penasguia, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en el pleito de mayor cuantía interpuesto por el Procurador D. Alejandro Pérez Nuño, en nombre de D. Higinio García Herrero, vecino de Tremedal, contra D. Rafael y D. Vicente Sánchez Hernández, de ignorado paradero, sobre que los demandados otorguen á favor del demandante la escritura de venta de dos cuartas partes de una sexta de la dehesa de Espayos, término de Campo de Ledesma, he dictado providencia en este día, acordando, á instancia del demandante, se cite á dichos demandados D. Rafael y D. Vicente Sánchez Hernández, ausentes en ignorado paradero, y se les emplace para que dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en aindidos autos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, á los oportunos efectos, es la presente que firmo y sello con el de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 12 de Febrero de 1914.—Lucio Checa.—Ante mí, Francisco Vélez.

X-317

MADRID—CENTRO

En los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa, y mi Secretaría, por demanda de D. Manuel de Bofarull y de Palau y D. Agustín Retortillo y de León, como administradores de los bienes legados á las menores D.^a Carmen y D.^a Rosario Camps y Bejarano, contra D. Francisco Roberto Nöcher y Weiss, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado providencia en 4 de los corrientes, acordando proceder á la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que consiste en una quinta ó posesión en término de esta capital, calle de Antonio López, número 64, punto denominado Fuente de Valladolid, camino real de Aranjuez, ó casa noria con árboles y accesorios, de caber 10 fanegas, con los edificios, máquinas, utensilios e instrumentos que se hallan dentro de la finca, y señalando para que tenga efecto dicho acto el día 18 de Marzo próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, por el tipo de 200.000 pesetas, fijadas por las partes en las escrituras de préstamo.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre á insertar, con veinte días de antelación, en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial de Avisos de esta Corte y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo; que podrá hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero, y que los autos y certificación del Registro, la cual contiene la última inscripción y los gravámenes, están de manifiesto en mi Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.^o B.^o: Felipe Tórez.

X-318

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha 5 del actual, en autos de procedimiento sumario, se pone á la venta en pública subasta, por término de veinte días, una finca, hacienda ó heredad, denominada Milagro de San José, perteneciente al Exmo. Sr. D. Antonio Abellán Casanova, Marqués de Almanzora, sita en término municipal de Antas, provincia de Almería, pago del Real Alto, compuesta de 15 predios, que aun cuando no colindan entre sí, á los efectos hipotecarios constituyen una sola finca, de la que forma cabecera la casa de labor, que actualmente es un hotel de reciente construcción, encalvado en la Huerta de los Cipreses, ó sea uno de los predios componentes, que ha sido tasada en 30.000 pesetas; y también se pone á la venta tres cuartas partes en la mera propiedad de 500 396 pesetas, que pertenecen á los hermanos D. Antonio, D.^a María Josefa y D. Enrique Abellán Calvet, en la finca colonia denominada de Almanzora, situada en la villa de Cantoria, que linda: al Norte, con propiedad de Cantoria; al Sur, con el río Almanzora; al Este, con la Rambla Honda, y al Oeste, con dicho río Almanzora y tierras de los vecinos de Cantoria, y tiene una extensión superficial de 386 hectáreas 37 áreas 65 centíareas de regadio, secano y tierra, cuya calidad no consta, y á cuya superficie hay que agregar la de dos ensanches de cabinas desconocidas, y la ocupada por algunas casas-cortijos y molinos, habiendo sido tasadas las tres cuartas partes referidas en 110.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 14 de Marzo próximo, á las tres de la tarde; y se advierte á los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, ó acrediitar haberlo verificado en Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos; que el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta, es el mencionado anteriormente de 30.000 y 110.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas la finca y participaciones referidas, y que no se admitirá posterior inferior á esta cantidad.

Madrid, 10 de Febrero de 1914.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X-313

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del que firma, por los señores R. Mombrún, Sociedad en comandita, contra D. Ramón Otero Cotón, D. Miguel Díaz Alvarez y D. Antonio Jover, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1914, el señor D. Manuel Moreno y Fernández de Ro-

das, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos, de una parte, como demandantes, los Sres. R. Mombrún, Sociedad en comandita, con domicilio en Madrid; representados por el Procurador D. Santos de Gandavilla, y defendidos por el Abogado D. José Alvarez Arranz, y de otra, como demandados D. Miguel Díaz Alvarez y D. Antonio Jover, que no han comparecido, entendiéndose las diligencias respecto de ellos con los Estrados del Juzgado y contra D. Ramón Otero Cotón, propietario, de esta vecindad, que está representado por el Procurador don José Monsalve, y defendido por el Abogado D. Augusto G. de Bassa, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas.

»Parte dispositiva.—Fallo que desestimaando las excepciones alegadas por D. Ramón Otero Cotón, debe mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra el mismo y contra don Miguel Díaz y D. Antonio Jover, en el auto de 19 de Septiembre de 1913, por la cantidad de 100.000 pesetas de capital, sus intereses al 5 por 100 al año desde el 5 de Mayo último, devengados y que se devenguen, y por las costas causadas y que se caigan hasta el total y efectivo pago á los Sres. R. Mombrún, Sociedad en comandita, en cuyas costas condeno expresamente á los demandados.

»Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Morezo.

»Publicación.—Lida y publicada fué la anterior sentencia de remate por el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, en la audiencia pública de hoy 16 de Febrero de 1914, de que doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para que sirva de notificación á don Miguel Díaz Alvarez y D. Antonio Jover, respecto de las cuales se ha seguido el juicio en rebeldía, firmo la presente en Madrid á 18 de Febrero de 1914.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X-314

POLA DE SIERO

En virtud de providencia de 8 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Manuel Ruiz Gómez, admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulado por D. José Antonio Méndez y Bermúdez, casado, mayor de edad, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa, contra D. Germán Avedillo Juárez, ex Gobernador civil de esta provincia, sobre pago de 12.212 pesetas, ó sea el sueldo que debía percibir como Secretario del Ayuntamiento de Siero, á razón de 5.000 pesetas anuales, desde 26 de Julio de 1910 al 8 de Enero de 1913, se acordó dar traslado de él, con empízamiento al demandado, empízandole para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos personalmente en forma.

Y desconciéndese el domicilio y paradero del D. Germán Avedillo Juárez, por otra providencia de hoy, se acordó empízarle por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; previéndole que, de no comparecer en el expresado término, le parará el perjuicio á que en dicho lugar haya lugar.

Pola de Siero, 9 de Enero de 1914.—El Secretario judicial, Marcos Alvarez Cañizares.

X-316

INSTITUTO CENTRAL DE LA CREDITIBILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del I por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Enero último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscrip- ciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.
32.827	Propios.....	Caja por división.....	Ayuntamiento de Alor.....	Córdoba.....	3.993,48
28	Idem.....	Idem.....	Idem de Alcaracejos.....	Idem.....	5.144,56
29	Idem.....	Idem.....	Idem de Dos Torres.....	Idem.....	8.678,48
30	Idem.....	Idem.....	Idem de Pedroche.....	Idem.....	7.442,15
31	Idem.....	Idem.....	Idem de Pozoblanco.....	Idem.....	26.300,93
32	Idem.....	Idem.....	Idem de Torrecampo.....	Idem.....	4.822,58
33	Idem.....	Idem.....	Idem de Villanueva de Córdoba.....	Idem.....	27.971,63
34	Idem.....	Conversion a títulos y otra.....	Idem de Maestrazgo.....	Badajoz.....	16.442,76
35	Idem.....	Conversion de resguardos de la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	Idem de Cirueña.....	Logroño.....	1.182,79
36	Idem.....	Idem.....	Idem de Ventosa.....	Idem.....	384,97
37	Idem.....	Idem.....	Idem de Aranzana de Arriba.....	Idem.....	271,50
38	Idem.....	Idem.....	Idem de Torremuña.....	Idem.....	219,68
39	Idem.....	Idem.....	Idem de Villar de Farfón.....	Zamora.....	8.744,75
40	Idem.....	Idem.....	Idem de Calaber.....	Idem.....	2.236,79
41	Idem.....	Idem.....	Idem de Pozuelo de Tábara.....	Idem.....	1.744,83
42	Idem.....	Idem.....	Idem de Pobladura del Valle.....	Idem.....	211,22
43	Idem.....	Idem.....	Idem de Reus.....	Tarragona.....	7.652,76
44	Idem.....	Idem.....	Idem de Chirivilla.....	Valencia.....	1.927,14
45	Idem.....	Idem.....	Idem de Pareja.....	Granada.....	1.794,04
46	Idem.....	Idem.....	Idem de San Andrés del Congosto.....	Idem.....	668,00
47	Idem.....	Idem.....	Idem de Poveda de la Sierra.....	Idem.....	429,49
48	Idem.....	Idem.....	Idem de Risclo.....	Léon.....	211,07
3.126	Beneficencia.....	Cambio por cambio de epígrafe.....	Hospital de Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	7.385,57
27	Idem.....	Idem.....	Idem de la Pasión de Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	6.227,68
28	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	1.582,85
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2.258,92
3.470	Particulares y colectividades intransferibles.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Pervenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	Santander.....	100.000,00
71	Idem.....	Idem.....	Escuela católica de Fernández de los Ríos, en Perquera.....	Santander.....	76.000,00
72	Idem.....	Idem.....	Fundación benéfico docente titulada «Escuela de Don Marcialino Alvarez, en Naraval (Oviedo), pagándose los intereses en la Dirección general.....	»	20.000,00
73	Idem.....	Idem.....	Fundación Mayo, mandada crear por D. Enrique Mayo y Vela.....	Madrid.....	118.000,00
74	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Pervenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias a los Asociados.....	»	100.000,00
75	Idem.....	Cambio de epígrafe.....	D. António Bayle Sarradell.....	»	7.616,25
76	Idem.....	De títulos al portador.....	Fundación «Escuela de Felipe Ochoa».....	Logroño.....	87.500,00
77	Idem.....	Idem.....	Fundación «Asilo Felipe Ochoa».....	Idem.....	150.000,00
78	Idem.....	Idem.....	Casa de Beneficencia de Briviesca, conocida también por Osea Asilo de pobres de Briviesca, pagándose los intereses en este Centro.....	»	56.200,00
79	Idem.....	Idem.....	Casa-Asilo de las Viejas de Briviesca, fundada por D. Pedro Ruiz de Briviesca, pagándose los intereses en este Centro.....	»	2.500,00
80	Idem.....	Idem.....	Patronato del Asilo de Santa Justa, de la ciudad de Logroño.....	Logroño.....	952.700,00
81	Idem.....	Idem.....	Fundación de Médico-titular, institución fundada en la Villa de Cabezón de Cameros, provincia de Logroño, por D. Cipriano Martínez Rodríguez.....	Idem.....	52.500,00

82	Idem.....	Idem.....	Los «Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....			100.000,00
83	Idem	Idem.....	Obras Pías, fundadas por Pedro Sánchez Lorenzo en la Puebla de Sancho Pérez.		Badajoz.....	30.100,00
84	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....			100.000,00
85	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....			100.000,00
86	Idem.....	Idem.....	Idem.....			100.000,00
87	Idem.....	Idem.....	Pairentado de las Escuelas Tobía en San Esteban de Castellar.....		Barcelona.....	240.000,00
				TOTAL.....		2.487.856,86

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: una serie D, número 59.641; uno serie E, número 5.168.	37.501,00			
Tres Idem fd. fd. serie F, números 11.552 34.249, 54.....	150.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Ocho Idem fd. fd.: dos serie A, números 166.041, 42;		Idem 11.....		
uno serie C, número 65.054; dos serie D, números 30.387, 31.706; uno serie E, número 28.401; dos serie G, números 47.615, 121.233.....	56.200,00	Idem 11.....		
Un Idem fd. 11, serie B, número 44.837.....	2.800,00	Idem 11.....		
80 Idem fd. fd.: tres serie A, números 156.864 á 60; dos serie E, números 22.977, 78; 18 serie F, números 2.537, 98, 9.327, 758, 21.878, 22.143, 703, 4, 23.479, 606, 27.323, 28.424, 28, 29, 32.282, 34.285, 97.511, 40.391, 412; dos serie G, números 43.896, 97; cinco serie H, números 24.501 á 95.....	952.710,00	Idem 11.....		
Dos Idem fd. fd.: uno serie B, número 33.145; uno serie F, número 16.714.....	62.600,00	Idem 11.....		
Tres Idem fd. fd.: dos serie E, números 4.729, 21.086; una serie F, número 4.688.....	100.000,00	Idem fd.....		
Tres Idem fd. fd.: uno serie C, número 51.539; uno serie E, número 28.585; uno serie G, número 2.513.....	30.150,00	Idem 11.....		
Des Idem fd. 11, serie F, números 32.020 38.805.....	100.000,00	Idem fd.....		
Dos Idem fd. fd. serie F, números 22.083, 24.487.....	100.000,00	Idem 11.....		
Dos Idem fd. 11, serie F, números 29.804, 36.797.....	100.000,00	Idem fd.....		
Siete Idem fd. fd.: uno serie B, número 57.210; uno serie D, número 32.498; uno serie E, número 26.896; cuatro serie F, números 25.785 á 98.....	210.000,00	Idem 11.....		
Dos Idem fd. fd. serie F, números 4.658, 17.930.....	100.000,00	Idem fd.....		
Dois Idem fd. 11, serie F, número 21.471, 40.431.....	100.000,00	Idem fd.....		
Quatro Idem fd. fd.: dos serie C, números 45.133, 34; uno serie D, número 9.244; uno serie G, número 117.020.....	22.600,00	Idem fd.....		
Siete Idem fd. fd.: cuatro serie A, número 11.860, 61, 62, 25.427; dos serie C, números 24.554, 37.767; uno serie G, número 14.922.....	12.100,00	Idem fd.....		
Parte de tres inscripciones procedentes del 80 por 100 de Propios números 4.876, 8.320, 11.889,.....	55.104,16	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: una serie A, número 855.244; dos serie C, números 175.415, 16; una serie E, número 50.176 Una res. tuo fdem 11, número 66.271.....	35.500,00 161,40 16.442,76	
Una inscripción nominal intransferible número 32.884.....				
Ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: una serie A, número 9.855.245; una serie D, número 70.517; tres serie F, números 40.452 á 454.....				
Un restituto Idem fd. 11, número 80.272.....	163.000,00 418,66			
SUMA TOTAL.....	2.374.722,82	SUMA TOTAL.....	215.622,82	

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFEKTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 36.122.	500,00	15 Octubre 1912.
Un ídem id. id., serie C, número 8.274.	5.000,00	» Enero 1913.
Un ídem id. id., serie C, número 8.274.	1.000,00	» Julio 1913.
Dos ídem id. id., serie A, números 131.471 y 271.235.	46.500,00	» Octubre 1913.
Tres ídem id. id.: tres serie A, números 89.091 a 93; uno serie B, número 71.816; uno serie C, número 44.968; uno serie D, número 15.792; uno serie E, número 13.116.	500,00 1.000,00 20.500,00 18.500,00 17.000,00	» Julio 1913. » Idem 1913. » Enero 1913. » Abril 1913. » Julio 1913.
Un ídem id. id., serie A, número 218.553.	46.500,00	» Octubre 1913.
Dos ídem id. id., serie A, números 159.893 a 94.	500,00	» Julio 1913.
Cuatro ídem id. id.: uno serie A, número 40.929; uno serie B, número 23.754; uno serie C, número 34.152; uno serie D, número 3.383.	1.000,00	» Idem 1913.
Once ídem id. id.: siete serie A, números 85.868, 110.766, 69, 146.276, 301.189, 90, 303.154; dos serie B, números 21.943, 28.973; dos serie C, números 1.576, 8.055.	20.500,00	» Enero 1913.
Diez ídem id. id.: nueva serie A, números 49.658, 81.881, 175.879, 190.021 a 24, 218.552, 234.008; tres serie B, números 16.038, 40, 45.720; uno serie C, número 69.784.	18.500,00	» Abril 1913.
46 ídem id. id.: 31 serie A, números 5.023, 24, 75.284, 85, 81.151, 87.591 a 94, 97, 98, 141.044, 47 a 49, 168.417, 19, 214.485, 260.201 a 204, 10, 282.848, 285.381 a 88, 85, 87, 88, 303.819; nuevo serie B, números 25.903, 36.031, 46.036 a 38, 72.267, 68, 92.047, 50; cinco serie C, números 42.283, 51.728, 69.663 a 65; uno serie E, número 8.663.	88.000,00 12.500,00	» Octubre 1913. » Abril 1913.
Un ídem id. id., serie D, número 18.072.	39.000,00	» Enero 1914.
10 ídem id. id.: tres serie A, números 73.587, 280.653, 244.496; dos serie B, números 18.193, 21.643; cuatro serie C, números 51.903, 4, 60.315, 78.769; uno serie D, número 16.857.	2.500,00	» Julio 1913.
Un ídem id. id., serie B, número 8.646.	500,00	» Octubre 1913.
Un ídem id. id., serie A, número 145.758.	15.000,00	» Enero 1914.
Tres ídem id. id., serie C, números 34.274 a 276.	6.000,00	1.º Diciembre 1913.
Cuatro ídem id. id. 4 por 100: dos serie A, números 20.881, 82; dos serie B, números 5.535, 36.	500,00	» Septiembre 1913.
Un ídem id. id., serie A, número 18.445.	10.000,00	» Diciembre 1913.
Cuatro ídem id. id., serie B, números 8.663, 66, 68, 5.537.	2.500,00	31 Agosto 1912.
Un ídem id. id., serie B, número 4.484.	500,00	30 Noviembre 1912.
Un ídem id. id., serie A, número 49.021.	30.000,00	1.º Diciembre 1913.
Siete ídem id. id., serie C, números 7.175 a 80.	136.000,00	Amortizados definitivamente como comprendidos en las Reales órdenes de 2 de Enero de 1889 y 20 de Septiembre de 1904.
10 ídem id. id. perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 198.603, 4; uno serie B, número 46.743; cuatro serie C, números 54.521, 22, 97, 605; una serie D, número 26.519; dos serie E, números 22.884, 895.	140,62	
Dos restitutos ídem id. id., números 1.642 y 25.365.		
Suma total.	458.640,62	

Madrid, 31 de Enero de 1914.—El Jefe del Nogociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Director general, P. O. Molés Aguirre.